

El Magisterio Balear

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

DIRECCIÓN

Calle de Troncoso, núm. 3, pral. derecha, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Librería de Juan A. López, Quint, 19.
Precio de suscripción: 5 pesetas anuales.

SUMARIO

Sección Oficial.—Anuncio del concurso único correspondiente al pasado mes de Enero —*Sección Doctrinal.*—La Administración pública.—*Noticias y Comentarios*—*Sección Literaria.*—Cuadros instantáneos de Gramática (II) por F. Sancho.—*Sección provincial.*—¡Viva España!—Continuación de la lista de Maestros que se adhieren á la Suscripción Nacional.—Varios sueltos.—*Folleto:* Reglamento para el montepío de empleados municipales de Palma (Continuación).

Sección Oficial

CONCURSO UNICO

ESCUELAS VACANTES
RECTORADO DE MADRID

Elementales de niños

Madrid,—Pozuelo del Rey y Valdelaguna	625
Santa María de la Alameda.	400
Ciudad Real.—Almedina (100 para casa) y Santa Cruz de Mudela (Auxiliar)	625
Pozuelo de Calatrava (Auxiliar)	500
Cuenca.—La Parra (20 para id.), El Peral (32,50 para id.), Tejadillos, Valdecolmenas de Abajo (25 para idem) y Salinas del Manzano (25 para id)	625
Guadalajara.—Argecilla, Recunco (25 para id.). Renera (45 para id) Mandayona y Valfermoso de Tajuña (50 para idem.)	625
Segovia.—Navafria	625

Elementales de niñas.

Madrid.—Madrid	2.750
Chapinería, Valdeavero y Villar del Olmo.	625
Navalespino (distrito escolar de Santa María de la Alameda).	400
Cuenca.—Garcinarro (75 para casa), Paracuellos (40 para id.), Alconchel (50 para id.), Hito (75 para id.), Tejadillos, Valdecolmenas de Abajo (25 para id.) y Villarrubio (75 para id.)	625
Guadalajara—Anguita, Gualda (25 para id.) y Trijueque.	625
Miedes	350
Segovia.—Lastras de Cuéllar (40 para id)	625
Madriguera (25 para id)	600
Toledo—Alcabón (75 para id).	625
Casabuenas.	350
Ciudad Real.—Bolaños (auxiliar y Membrilla (id.)	625
Alcázar de San Juan (Auxiliar)	525
<i>Escuelas de párvulos</i>	
Cuenca.—Campillo de Altbuey (auxiliar).	625

Belmonte (idem)	500	Ilovela (Escobar) (20 para idem)	275
Reillo (50 para casa)	550	Villosillo (Perorrubio)	250
Moya	500	<i>Guadalajara</i> —Aragoncillo (50 para id.) Iriepal (50 para idem), Majaelayo (7,50 para id.), Poveda de la Sierra, Tomellosa (37,50 para id.) y Tordellego	550
Casas de Garcimolina (25 para id.)	450	Casasana (30 para id.), Cerduente, Fontanar, Gajanejos, Irueste (25 para id.), Medranda, Solanillas del Estreno y Utande.	450
Torrecilla (35 para id.)	400	Riosalido (Bujalcayado), Cabezas, Laxanueva, Riva de Santiuste (Querencia), Novella (Anchuela del Pedregal) (30 para id.) y Villacorza	400
Tovar (60 para id.) y Casas de Guijarro (50 para id.)	350	Amayas, Angón; Embid (15 para casa), Mazarete, Peñalva, Pinilla de Jadraque Riosalido. Santiuste (50 para id.), Taracena (125 para id.), Villar del Ducado y Yebes (50 para id.)	350
Nohales (Cuenca) y Las Zonas (Fuentes)	300	Anguela del Ducado, Casas de San Galindo, Casillas (Alpedroches), Cendejas del Padrastro (Cendejas de enmedio), Cubillas (Guijoza), Fuembellida (Baños) Jocar, Muriel, Malacuera (Brihuega) (40 para casa), Ordial, Rata (Villarejo de Medina), Razbona (Humanes), Rienda (Paredes). Teroleja (Terraza), Terraza, Torrecilla del Ducado (Olmedillas); Valdepinillos (Huerce), Ventosa (Terraza), Villanueva de la Torre (55 para id.) y Villaseca de Uceda (25 para id.)	250
Salmeroncillos de Arriba (50 para casa), El Simarrillo (Vara de Rey) (50 para id.) Villarejo de la Peñuela, Mazaneruela (Landete) (25 para idem) y Villarejo Seco (15 para id.)	250	<i>Toledo</i> —Burguillos (80 para idem)	550
<i>Madrid</i> —Carretera de Madrid (Carabanchel Bajo)	625	Camarenilla (50 para casa) y	
Colmenar de Arroyo	550		
Cervera de Buitrago y Torremocha	500		
Serranillos, Sevilla la Nueva y Villamanta	450		
Húmera (Pozuelo de Alarcón) y Robledondo (distrito escolar de Santamaría de la Alameda)	400		
Canillejas (60 para id.), Paredes de Buitrago (60 para id.) Navas de Buitrago (60 para id.) y Valverde (60 para id.)	350		
Batres	250		
<i>Segovia</i> .—Ontoria	555		
Villoslada	500		
Lovingos	450		
Castroserracin (12 para id.), Chavida, Santiuste de Pedraza (61,25 para id.) y Huertos (60 para id.)	400		
Aldeonsancho (30 para casa) y Muyo	350		
Pascuales (Ochando)	300		
Aldea Lázaro (Ribota) (12,50 para casa), Pajares de Fresno, Pinilla Ombroz (43,75 para id.), Santovenia (Genuenuño) (50 para id.) y Vi-			

Sotillo de las Palomas (62,50 para id.)	350
<i>Ciudad Real.</i> —Ruidera (Argamasilla de Alba (60 para idem.)	375

**

RECTORADO DE BARCELONA

Elementales de niños

<i>Barcelona.</i> —Cabrera de Martaró, Ruidepesas y Moatnegra	625
<i>Lérida.</i> —Canejan, Cuitadilla, Gosol y Gurjo	625
<i>Tarragona.</i> —Caseras, Morera (Lz) y Roda de Bara	625
<i>Gerona.</i> —Molló y San Martín de Villalonga	625

Elementales de niñas.

<i>Tarragona.</i> — Amposta (auxiliar)	625
<i>Barcelona.</i> —Barberá y Montbuy (Santa Margarita).	625
<i>Gerona.</i> —Báscara.	625
<i>Lérida.</i> —Foradada, Ossó, Lopeira, Castellserá, Inixent y Velamitjana.	625

Elementales mixtas.

<i>Lérida.</i> —Ortoneda	625
------------------------------------	-----

Incompteta de niños.

<i>Barcelona.</i> —Montreny.	500
Puigdalba	250
<i>Gerona.</i> —Rupiá	500

Incompletas de niñas.

<i>Baleares.</i> —Llumesanas (Mahón)	500
<i>Barcelona.</i> —Monsetsemy	500
Talamanca y Viladordis (Manresa)	250
<i>Tarragona.</i> —Querol.	500

Incompletas de ambos sexos.

<i>Tarragona.</i> —Enveja (Tortosa), Rojals y Vallespinosa (Santa Perpetua)	500
<i>Lérida.</i> —Estach y Olins.	500

Clará (Castellar)	250
<i>Gerona.</i> —Salas y Tallada (La)	500
San Arial de Finestrás	350
<i>Barcelona.</i> —Lora, Valldán, Vallvidrera (Sarriá) y Veciana.	500
Orsavinyá	450
Figols	400

(Se continuará.)



Seccion Doctrinal



LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sirvió el periodo electoral de pretexto ó explicación para justificar el retraso en el despacho de algunos asuntos de la administración de la enseñanza. Pasado ya ese plazo, ¿qué otra explicación inventaremos para cohonestar la falta de actividad?

Antes, cuando parecía haberse apoderado de la administración el favoritismo, temblábamos de que se hiciera algo; ahora, cuando nuevos hombres, enamorados del cumplimiento de la ley, han reemplazado á los antiguos, anhelamos vivamente que se haga algo. Así anda siempre el magisterio. Sus asuntos, ó marchan mal, ó se están quietos.

Tres meses han sido precisos para anunciar el concurso único; más de un año para formar las propuestas del concurso de ascenso. Inútilmente se han esperado las rectificaciones del último anuncio de escuelas, los nombramientos que hayan de hacerse en excedentes y las exclusiones que como consecuencia han debido ordenarse. Las oposiciones anunciadas comenzarán sabe Dios cuando...

No apremiamos para que se reforme el reglamento, ni para otras reformas de grande interés y de grande necesidad; porque si las cosas más pequeñas y de trámite cuestan tanto, ¿cómo esperar que se aborden y resuelvan enérgicamente, y

en plazo breve, problemas arduos y cuestiones que han de exigir mucho estudio y mucha premeditación? Así en el magisterio va ya cundiendo la desconfianza y el desaliento.

Hay que desengañarse: la administración, para que marche bien, necesita mucha actividad, resolución pronta, evitación de abusos que todo lo perturban. Los buenos deseos, las intenciones honradas, los propósitos rectos y justicieros, que todos reconocemos y aplaudimos en las autoridades, pueden á la postre resultar casi inútiles si no se traducen en hechos que encaucen el trastorno anterior, que eviten el estancamiento futuro. Esperamos que la superioridad se penetre bien de la verdad de estas leales observaciones y que proceda en consecuencia.

De *El Magisterio Español*.



Noticias y comentarios



Las oposiciones del distrito de Valencia van en desgracia. Las de niñas que debieron comenzar, según estaba anunciado el día 15 del actual, fueron aplazadas á causa de hallarse incompleto el Tribunal que ha de juzgarlas.

Hace algún tiempo que la prensa profesional viene mostrándose fría en el asunto de acumulación de las retribuciones al sueldo. Y se nos ocurre preguntar: ¿qué se ha hecho del *adalid* que con tanto calor y empeño tomó la iniciativa en el asunto, augurándonos en el mismo un pronto y feliz resultado?

Se insiste en que se trabaja en la reforma de las Normales y en que está he-

che el nuevo Reglamento de provisión de escuelas.

Parece ser que en breve será resuelto el expediente de los Maestros excedentes y de párvulos que tienen solicitadas escuelas fuera de concurso, y serán designados los vocales que han de constituir los Tribunales de oposición á escuelas de 2000 y más pesetas ya anunciadas para proveerse por dicho medio.

Según *El Magisterio Español* no habrá oposiciones á escuelas de niños, porque únicamente se anunció la vacante de Palma y esta será excluida de las oposiciones por tenerla solicitada un excedente.

Patriotismo. — La *Asociación* de Maestros públicos de Madrid ha tomado el acuerdo de contribuir á la suscripción nacional para reunir fondos destinados á la guerra con 500 pesetas del fondo social y con un día de haber cada mes, mientras dure la lucha con los Estados Unidos.

El Sr. Ministro de Fomento ha declarado oficiosamente que piensa designar á D. Gabriel de la Puerta para que represente al Consejo de Instrucción pública en la Junta de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.

Ya se han hecho los nombramientos de las maestras que solicitaron por concurso de ascenso las escuelas de 1.100 pesetas.

El ilustrado profesor de la Normal Central y Consejero de Instrucción pública D. Eugenio Cemborain España, ha sido elegido Senador últimamente por la provincia de Tarragona.

Reciba por ello nuestra entusiasta felicitación.

ART. 26. La Junta General, además de la facultad que le confiere el artículo 23, tendrá á su cargo la aprobación de las cuentas generales del Montepío, á cuyo efecto se reunirá todos los años el primer domingo del mes de Agosto.

ART. 27. Los interesados en el Montepío, concurrirán á las juntas personalmente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.^o Los actuales empleados municipales podrán por excepción, considerarse incorporados al Montepío, desde el tiempo en que hayan desempeñado empleos reconocidos como de abono por el Ayuntamiento, siempre que lo soliciten antes del 1.^o Julio próximo y se comprometan á satisfacer mensualmente y durante el plazo máximo de seis años, el descuento del 2 p 8 que les corresponda pagar por el sueldo que en totalidad han disfrutado.

2.^o Si alguno de los actuales empleados que incorporaren al Montepío sus servicios atrasados, obtuviere la jubilación ó falleciere antes de satisfacer los descuentos correspondientes á los años expresados, conservará y transmitirá los derechos que establece este Reglamento; pero se continuará descontando de la jubilación ó pensión la parte íntegra señalada al pago de atrasos, hasta realizar la cancelación de los mismos.

3.^o Por ninguna causa se incorporarán servicios no solicitados dentro del plazo fijado en la disposición.

el sueldo máximo de fondos municipales disfrutado consecutivamente durante dos años y será proporcionado á los de servicio activo, en cargo de plantilla conforme á la siguiente escala:

A los	5 años	el	10 p 8000	} del sueldo líquido que correspondía en activo.
»	10 »	»	15 p 0000	
»	15 »	»	25 p 0000	
»	20 »	»	50 p 0000	
»	25 »	»	60 p 0000	
»	30 »	»	70 p 0000	
»	35 »	»	80 p 0000	

ART. 12. La cuota de pensiones de viudedad y orfanidad se regulará en la misma forma que la de jubilaciones; pero reduciéndola al 70 p 8 de la que por este concepto hubiera correspondido al causante, computándose únicamente el tiempo de servicio activo y no pudiendo exceder en ningún caso del 40 p 8 del sueldo activo regulador.

ART. 13. La cuota de jubilación será vitalicia en cualquiera edad.

Cesará únicamente en el caso de ser repuesto en su cargo activo ó nombrado para otro de mayor sueldo que la pensión, por el mismo Ayuntamiento.

ART. 14. Perderán sus derechos la viuda y las hijas que contrajeren matrimonio ó no vivieran honestamente. La Junta deberá transferir la pensión á los hijos de aquella, siempre que reunan los requisitos de este Reglamento y para el plazo que éste señala.

CAPÍTULO 5.º

DE LA ADMINISTRACIÓN

ARR. 15. La administración del Montepío estará á cargo de la Junta de administración, exclusivamente encargada de la aplicación é interpretación de este Reglamento en todas sus partes, sin que contra sus decisiones quepa recurso alguno judicial ni gubernativo. Las funciones de dirección las ejercerá un director gerente con arreglo á las disposiciones las de la Junta.

ARR. 16 Compondrán la Junta de Administración:

El Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente de la Comisión de Gobierno.

El Sr. Síndico que designe el Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento.

Tres empleados nombrados por todos los asociados, cada dos años el día 1.º de Julio en votación secreta.

ARR. 17. La Junta nombrará al Director Gerente y al Secretario.

ARR. 18. El Contrador municipal será el encargado de llevar la cuenta y razón de los fondos del Montepío.

El Depositario custodiará los fondos y valores, efectuará todos los cobros y pagos del Montepío y llevará las oportunas cuentas.

ARR. 19 Los cobros y pagos de cantidades se realizarán en virtud de Libramientos y Cargámenes expedidos por el Gerente, ó relaciones autorizadas por el mismo, previa la correspondiente toma de razón del Contrador.

ARR. 20. La persona que se considere con derecho al disfrute de la jubilación ó pensión, lo solicitará por escrito de la Junta Directiva, exponiendo los servicios prestados, alegando la causa en que funde su derecho y presentando las correspondientes partidas ó certificaciones del Registro que sean pertenecientes al caso. La incapacidad física se comprobará por la Junta Directiva en la forma que estime más eficaz y oportuna.

ARR. 21. La viuda y huérfanos que cobren directamente, bastará que acrediten su personalidad. Si cobrasen por medio de apoderado, deberán acreditar su existencia.

ARR. 22. Si resultare en la práctica que los recursos destinados á este Montepío no han de ser suficientes para satisfacer todas sus obligaciones, se reducirán proporcionalmente las cuotas respectivas.

ARR. 23. En caso de disolución de la Sociedad, cuya declaración únicamente podrá hacerse por el Excelentísimo Ayuntamiento á propuesta razonada de la Junta general, se hará la distribución entre los asociados, de los fondos existentes, en proporción á las cuotas que les correspondieran caso de ser jubilados en el día de la disolución.

ARR. 24. Las pensiones de jubilación, viudedades y orfandad que se satisfagan por el Montepío, tendrán el caracter de alimenticias.

ARR. 25. Una vez implantado este Montepío, el Excmo. Ayuntamiento no concederá á ninguno de sus empleados y sus familias jubilación ni pensión algunas.

Sección literaria

CUADROS INSTANTÁNEOS DE GRÁMATICA

II

PRONOMBRES DEMOSTRATIVOS

Mucho se ha debatido sobre si las palabras *este, ese, aquel, esta, esa, aquella, etc.*, son verdaderos pronombres ó desempeñan más bien en la oración el oficio de adjetivos determinativos, no faltando quien haya opinado que deben considerarse como artículos.

Respetando cuantas opiniones se han emitido al tratar del asunto en cuestión, permíteme una ligera digresión que refleje la que tengo sobre el particular.

Que tales palabras no desempeñan siempre el mismo oficio en la oración gramatical no cabe la menor duda y para probarlo me limitaré á poner sencillos ejemplos: *Alberto compró esta casa; esa estera ya es vieja; aquel huerto me pertenece, etc.*; en estos casos las partículas *esta, esa, aquel* no hacen veces ú oficios de nombre, sino que le acompañan para señalarlo ó especificarlo, luego hacen oficios de adjetivo ó artículo si se quiere; otro es el sentido de las mismas palabras en las frases que siguen: Pepe y Rosita han dejado de tener relaciones á causa de cierto desaire que *ésta* recibió de *aquel*; el día 4.º hizo Dios el sol, la luna y las estrellas: *éstas* para que nos alumbren durante la noche y *aquel* durante el día; aquí las palabras *aquel, ésta y éstas* son verdaderos pronombres.

F. SANCHO.

Sección Provincial

¡VIVA ESPAÑA!

La conducta artera que con España venía observando *la piara del tío Sam* ha traído como necesaria consecuencia la

ruptura de relaciones entre ambos países, siendo ya oficial la declaración de guerra.

Y pues que ellos la han provocado; pidamos con fervor al Dios Justiciero nos dé gran acierto y ponga en nuestras manos la espada vengadora que castigue el proceder infame é insaciable codicia de esa Nación procaz y despiadada que sin tener en cuenta para nada nuestros infortunios y creyendonos sin duda una raza degenerada, ha querido empañar nuestra immaculada honra.

Peleemos con religioso y patriótico entusiasmo á los gritos de: *¡Viva España con honra! ¡Viva la integridad de nuestro territorio! Viva nuestro bravo Ejército*, y demostremos una vez más ante el mundo que impávido al par que con asombro nos contempla, de cuánto somos capaces los que tuvimos la fortuna de nacer en este semillero de héroes.

Suscripción Nacional para atender al fomento de nuestra Marina y gastos de la Guerra.—Lista de los Maestros públicos baleares que se hallan conformes en contribuir por lo menos con un día de haber.

(Continuación.)

- D. Pedro Ballester de El Terreno (Palma)
- » Sebastián T. Ferrando de Lluchmayor.
 - » Bartolomé Oliver de Secar del Real (Palma).
 - » Alejo Oliver Bauzá de Orient (Buñola)
 - » Miguel Canals de Mancor (Selva).
 - » Pedro Coll Estades de Sóller.
 - » Bartolomé Brunet de Coll d' en Rebassa.
 - » Andrés Munar de Alaró.
 - » Esteban Forcadell de Alcudia.
 - » Mateo Melis de Moscarí (Selva).
- D.^a Catalina Abrines de id.

Maestros privados.

- D. Jerónimo Castaño de Palma.

* * *

Llenos de entusiasmo patrio y orgullo profesional, nos complacemos en manifestar que son muchos los Maestros balears que se hallan no tan solo dispuestos á desprenderse de sus exiguos recursos, para atender á los gastos de la actual campaña, sino que también á derramar si es preciso su sangre en defensa de nuestra dignidad y decoro. Algunos, como el Sr. Oliver Bauzá, ya en otras ocasiones empuñaron las armas contra los enemigos de la Patria, conservando como trofeo de su bizarría, cruces y pensiones que les fueron otorgadas por su brillante comportamiento y heridas recibidas en el campo de batalla; todos desean hoy ocupar de nuevo un puesto para castigar la perfidia de los yankees.

* *

Transcribimos á continuación varios fragmentos de cartas que hemos recibido. Dice en la suya el Sr. Canals:

«Como español hasta los huesos, gustosísimo me adhiero á la Suscripción Nacional con un día de haber y algo más si fuere necesario, á fin de castigar como es debido las groseras calumnias é insultos que han dirigido á mi amada Patria, las inmundas y cobardes huestes de Mr. Mac-Kinley.»

El ex-Director de este Semanario señor Castaño se expresa de este modo:

«Deseo vivamente se me incluya en la lista de maestros privados balears que desean contribuir á los gastos de la guerra, pues yo pienso ceder cinco pesetas cada mes todo el tiempo que dure, y además mi cooperación personal con las armas en la mano, el día en que sea necesario hacerlo así, para defender los derechos de nuestra amada España al grito de ¡Viva Mallorca española!»

«En nuestra Diputación Provincial hay una Bandera que sí fué enseña de paz cuando fué entregada, bien pudiera ser pendón de guerra que guiase á los Maestros á la lucha contra cualquiera

nación que intentase dominar en las Baleares.»

Concluimos por hoy para no ser pesados con lo que nos dice nuestro compañero D. Andrés Munar:

«Cuenten con mi adhesión pecuniaria y personal para el primer puesto de peligro».

Valiente y altamente patriótica es la actitud de todos nuestros compañeros con los cuales no se cansará de repetir esta Redacción.

¡¡¡Viva España!!!

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Puigpuñent nuestro apreciable amigo y compañero Sr. Vives.

Los alumnos que pretendan dar validez académica á sus estudios hechos libremente en lo que se refiere á las enseñanzas que se cursan en el Instituto Balear, solicitarán examen en la primera quincena del mes de Mayo próximo, presentando sus instancias en la Secretaria del citado Establecimiento durante las horas de 9 á 12 de la mañana.

Aquellos de nuestros compañeros que deseen encargarse del desarrollo ó tomar parte en la discusión de los temas señalados para las próximas Conferencias pedagógicas, deberán comunicarlo al señor Director de esta Escuela Normal en el término de 30 días á contar desde el día 19 del actual.

Dos son los trabajos que hemos recibido referentes al concurso pedagógico abierto en las columnas de este Semanario, cuyos lemas son: ¡Viva España! y ¡Pobre España!

En breve se reunirá el Jurado que ha de examinarlos, compuesto de los siguientes individuos de la Junta Directiva de la Asociación: D. Pedro Gamundí, D. Jerónimo Castaño, D. Bartolomé Oliver, D. Pedro J. Ordinas y el Director del MAGISTERIO BALEAR.